92110
Bogotá D.C

Bogotá D.C, 14 de Agosto de 2024

Señores
BMOLINE SAS
CAMTTECH

Cordial saludo respetados,

Antes de dar respuesta de fondo a las observaciones presentadas, es importante precisar lo siguiente:

1. Que el día 23 del mes de julio de 2024 se publicó el proceso de Mínima Cuantía No MC-DC-CGI-019-2024 cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio de ensayos del Centro de Gestión Industrial."*, el cual contemplaba 3 lotes.

2. Que el proceso de Mínima Cuantía No MC-DC-CGI-019-2024 se cerró el día 01 del mes de agosto de 2024 recibiendo 4 ofertas presentadas para el lote 3 por las empresas:
 - BMOLINE SAS
 - CAMTTECH
 - PINZUAR
 - ADVANCED INSTRUMENTS SAS

3. Que el día 08 del mes de agosto de 2024 se publicó la lista de ofertas y el informe preliminar de evaluación junto con el consolidado de evaluaciones de acuerdo al orden de elegibilidad otorgando el término de presentar subsanaciones y/o observaciones hasta el día 09 del mes de agosto de 2024 a las 04:00pm.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SG-SST	EVALUACION AMBIENTAL	RESULTADO
1	BMOLINE SAS NIT. 900.540.920-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CAMTTECH NIT. 901.375.092-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	PINZUAR SAS NIT. 800.006.900-3	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	ADVANCED INSTRUMENTS SAS NIT. 830.101.830-1	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

4. Que dentro del término otorgado se presentaron las subsanaciones solicitadas por las empresas BMOLINE SAS y CAMTTECH, y el 12 de agosto de 2024 se publicó la evaluación técnica final junto con el consolidado, habilitando 2 ofertas de las 4 ofertas presentadas inicialmente, como se puede observar:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
1	BMOLINE SAS NIT. 900.540.920-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CAMTTECH NIT. 901.375.092-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	PINZUAR SAS NIT. 800.006.900-3	NO CUMPLE NO SUBSANÓ	RECHAZADO	NO CUMPLE NO SUBSANÓ	NO CUMPLE NO SUBSANÓ	NO CUMPLE NO SUBSANÓ	NO CUMPLE NO SUBSANÓ	RECHAZADO
4	ADVANCED INSTRUMENTS SAS NIT. 830.101.830-1	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

5. Que el 12 de julio de 2024, se recibió observación por parte de la empresa CAMTTECH, en los siguientes términos:

"1) En la presentación de la propuesta del proponente B.M.O LINE S.A.S adjuntan acreditación 16-LAC-046, pero NO aplica ni para el ITEM 1, ni 2 del lote 3, tampoco se evidencia la experiencia del personal para dicha tarea, ni las fotografías requeridas del laboratorio. Incumpliendo con el numeral 7.1 "OTROS REQUISITOS TÉCNICOS / REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

- *Adjunta resolución de acreditación según especificaciones*
- *Infraestructura mínima del taller*
- *Hoja de vida del personal técnicos que acredite experiencia.*

2) En la evaluación 2 CO1.AWD.2000515 -LOTE 3 el proponente B.M.O LINE S.A.S adjunta dos nuevas acreditaciones ONAC 15-LAC-005 y ONAC 12-LAC-041, pero ninguna evidencia la acreditación en la magnitud de longitud para la calibración del extensómetro EPSILON Modelo: 3542 y referencia: E913 que hace parte del ítem 2 Maquina universal de ensayos Marca: HUNG-TA Modelo: HT-2402, del lote 3. Tampoco se evidencia subsanación de los otros requisitos técnicos habilitantes como Infraestructura mínima y hojas de vida del personal técnico que acredite experiencia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesta el proponente B.M.O LINE S.A.S no cumpliría con la evaluación técnica".

6. Que para la entidad es importante hacer una selección basado en los principios de la contratación, como es la selección objetiva por tal razón se le dio traslado de la observación a los miembros del comité técnico para que revisara nuevamente las ofertas y dar respuesta de fondo a la observación.

A continuación, la entidad procederá a responder la solicitud presentada el 12 de agosto de 2024 a través de la plataforma SECOP II, así:

RESPUESTA A SOLICITUD CAMTTECH.

Respuesta observación 1: La empresa B.M.O LINE S.A.S, adjunta certificado de acreditación ONAC 12-LAC041 con fecha de vencimiento 2026-05-26 del laboratorio CELSIUS S.A.S., con el cual cumple para el ítem 1 del lote 3. Los proponentes no adjuntaron registro fotográfico completo de infraestructura (en donde se evidencie la infraestructura mínima del taller, instalaciones, herramientas y ubicación de este), sin embargo, teniendo en cuenta los certificados de acreditación que se adjuntan bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, se valida este punto, debido a que para obtenerla deben cumplir con todos los numerales, incluyendo el numeral 6.3. INSTALACIONES Y CONDICIONES AMBIENTALES y 6.4 EQUIPAMIENTO.

Respuesta observación 2: Para el ítem 2 del lote 3, la empresa B.M.O LINE S.A.S, adjunta certificado de acreditación ONAC 15-LAC-005 con fecha de vencimiento 2028-11-03 del laboratorio UNIVERSIDAD EAFIT, con el cual **cumple** para la máquina de ensayos, pero **no cumple** para la calibración del extensómetro. En el estudio previo se especifica calibración en la magitud longitud en el intervalo de 0,1 mm a 10 mm para equipo Extensómetro, y **no** se encuentra en los demás certificados que adjunta B.M.O LINE S.A.S, cumplimiento para el calibración de este equipo específicamente.

7. Ahora bien, ante la respuesta emitida y para garantizar el principio de igualdad, selección objetiva, transparencia se hizo necesario abstenerse de adjudicar el proceso y realizar nueva verificación de las condicione técnicas a efectos de seleccionar la oferta más favorable y que cumpliera con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

8. Que el comité evaluador técnico se reunió para verificar nuevamente las 2 ofertas habilitadas y emitió nueva evaluación teniendo como resultado que la oferta de B.M.O LINE S.A.S NO CUMPLE y la CAMTTECH SI CUMPLE. A la presente respuesta se adjunta reevaluación técnica para su verificación.

9. Que conforme a lo anterior, la entidad publicará nuevamente el consolidado final y la recomendación de adjudicación del proceso MC-CGI-019-2024.

Proyectó y revisó respuesta
Karen Liseth Fontalvo Salas- Abogada CGI